

Posicionamiento 05/2022

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con motivo de los actos de violencia ocurridos en contra de personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de San Luis Potosí e integrantes del colectivo Voz y Dignidad por los Nuestros SLP A.C. el pasado 29 de julio en el municipio de Rioverde, emite el presente posicionamiento para condenar los ataques y hacer un llamado a la Fiscalía General del Estado y a las autoridades competentes en los distintos niveles de gobierno, a investigar los hechos, sancionar a las personas responsables y garantizar la protección de los derechos humanos de las víctimas y sus familiares en atención al principio de máxima protección.

La Ley General y Estatal en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, contempla la necesidad y por tanto la obligación de contar con la participación de los familiares de las víctimas en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, dicha participación debe realizarse en condiciones plenas de seguridad y garantizando la protección de su bienestar físico y psicológico.

Ante los hechos ocurridos, este Consejo ciudadano observa con preocupación que las acciones de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado, se convierta en una actividad de riesgo para las y los servidores públicos encargados, así como para los familiares de personas desaparecidas quienes sobrellevan y padecen la incertidumbre de no saber el paradero de sus seres queridos.

Aunado a lo anterior, los ataques realizados no son un caso aislado en el país, por su parte el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de Naciones Unidas durante su visita a México en 2021 *“...recibió testimonios de la situación de inseguridad y el impacto de esta sobre los servidores públicos a cargo de las búsquedas e investigaciones. Varias personas entrevistadas señalaron un aumento de actos de seguimiento, vigilancia, persecución, amenazas y tortura cometidos en su contra. Estos actos han obligado a la Comisión Nacional de Búsqueda a suspender varias acciones de búsqueda en Guanajuato, Michoacán, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas”*. Ante ese escenario el Comité señaló que *“El Estado parte debe garantizar la protección permanente de los servidores públicos dedicados a la búsqueda e investigación y establecer un programa de protección integral para ellos”*.

En este tenor, el Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos insta a la Fiscalía General del Estado y a las autoridades competentes en los distintos niveles de gobierno, a sumar esfuerzos para el fortalecimiento de los procesos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, los cuales deberán seguir contando con la participación conjunta de los familiares y organizaciones de la sociedad civil que brindan acompañamiento.

Por una cultura de paz y tolerancia; **nunca más** a cualquier manifestación de violencia y por el respeto pleno y la observancia integral de los Derechos Humanos.

Hasta que la dignidad se haga costumbre.

San Luis Potosí, S.L.P. 1 de agosto de 2022

**EL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ**